

mente a los Cavalleros Residores que concurren
 al Cavildo de Ocho del Corregimiento de esta Ciudad sin faltar
 en su hora. Y que dho. ^{Or} D. Juan Lucas, faga las diligencias
 que leua entendido, y se an de tener presentes p^a
 la determinacion =
 Excepto el s. ^{Or} D. Felix Diegues Lex. que no viene en este Acuerdo =

D. Vicente Correa
 Salamanca

Aurensis

~~D. Juan Lopez Bernaldo~~ ~~D. Joseph Lopez~~

Extraordinario Lunes 22 de Julio de 1730.

En la Muy Noble y muy Real Ciudad de Murcia, y sala
 de las Casas de la Corte de ella Lunes veinte y quatro de Julio
 de mill setecientos y treinta. Los Muy Ill. Señores, Murcia de
 juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario a saber
 D. Vicente Correa, Salamanca Cavallero del orden
 de Alcantara Corregidor y Justicia mayor desta dha. Ciu.
 D. Juan Bautista Ferro: D. Joseph Prieto: D. Juan Lucas
 Berastegui: D. Lope Acellaneda: Don Pedro Saucedra Don
 Gines Saorin: D. Lorenzo Fuster: D. Diego Larrosa: D.
 Alfonso Manrera: D. Christoval Lison: D. Juan Tizon:
 D. Juan Andrea Merano: D. Gines Ayllon y D. Felix Diegues
 Residores =
 D. Gines Lorenza: Pedro Baron: Joseph Aueras: D. Antonio
 Belda: Joseph Auler: Juan Bautista Merlo: Bernabe
 Ballejo: Juan Diaz: D. Gines: D. Joseph Guadia: Juan Gas
 Belmudesi y Juan Ricoberado =